



## CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTOS Y APLACADOS

### INFORME DE NECESIDADES

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y la realización de sus fines institucionales.

Queda enmarcada dentro de la Concejalía de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Martos, las tareas de nueva ejecución, reparación, mantenimiento y conservación de dependencias e instalaciones municipales, viales, plazas y zonas verdes... en cuanto a trabajos de albañilería se refiere, para lo cual se hace indispensable disponer de diverso material de construcción, pavimentos y aplacados para su consecución.

Por tanto, a la vista de la inminente finalización del actual contrato de adjudicación de suministro de materiales de construcción, pavimentos y aplacados el próximo día 27 de junio de 2018, apoyado en la necesidad de que no se paralice la actividad municipal por la falta de este tipo de abastecimiento y sabiendo el importe que éste supone anualmente, se hace necesario iniciar el procedimiento correspondiente para la contratación del citado suministro, dándose traslado del presente informe al área de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Martos para su conocimiento y efectos oportunos.

En Martos, a 8 de mayo de 2018

Antonio Arjona Moral

JEFE DEL SERVICIO DE OBRAS  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS